

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 16/06/2023	Nombre o Razón social TRANSPORTADORA ASIA S.A.S.	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 811007864
Dirección: CALLE 14 N° 30-13	Teléfono fijo o Número de Celular 2662700	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico mantenimiento@transasia.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: STY923	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: KIA	Línea: PREGIO
Modelo: 2011	Número de Licencia de Tránsito 10017641483	Fecha de Matrícula 15/12/2010	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8L0TS7322BE006718
No. de Motor: JT605531	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3000	Kilometraje: 357448	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 120	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2021-12-21	Conversión GNV SI() NO() NA(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 2,60				klux	Si
	Inclinación	1,60				%	
Izquierda(s)	Intensidad 3,60					klux	Si
	Inclinación 1,60					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 12,1				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 14,3				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 1,50				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 2,00				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 32,6			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 91,0	Delantera Valor Derecha 87,0	Trasera Valor Izquierda 87,0	Trasera Valor Derecha 85,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3382	6635	N	Eje 1	3171	N	6,24	20-30	30	%
Eje 2	2721	5086	N	Eje 2	3119	N	12,8	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 54,8	Mínimo 50				Unidad %	

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19,1	18	%	Sumatoria Izquierdo 2428	11721 N	Sumatoria Derecho 1892 10858 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0,40	Eje 2 0,30	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +-10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	%	%	%	%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----	%
Vehículo con catalizador (SI) (NA)				Valor		Unidad
Temperatura de Prueba						°C
Condiciones Ambientales						°C
						%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	1,42 4520	% (rpm)	2,02 4523	% (rpm)	0,86 4523	% (rpm)	2,19 4523	% (rpm)		1,69	<35	%	
Condiciones Ambientales													
Ralentí 903	Temp. Inicial 64,7	Temp. Final 62,8	Unidad °C	Temperatura ambiente 28,5	Unidad °C	Humedad Relativa 50,0	Unidad % LTOE estándar 60	Unidad mm					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,65	38,0	7,89	42,0	0	0
DERECHA	5,90	39,0	7,60	45,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A166508970
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

382996

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

D.H.: 0,04/0,03/0,05/0,02/0,05 P: 2304.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L3/6704006

Opacímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/EU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Frenómetro: L3/ 01502107

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Detector de Holguras: L3/2X6007

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNOCOMÉCANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alúmbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos y Suspensión (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12023DD1A7BC706DE183